



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 020 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN CARLOS BAEZ SOTO**, en Nota de fecha 22 de diciembre de 2004; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-761/2004 de fecha 27 de diciembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de febrero de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JUAN CARLOS BAEZ SOTO**, Académico de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Federal Do Paraná, Brasil.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN CARLOS BAEZ SOTO** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbase al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de enero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR